



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 27 AGO 2018

VISTO:

El Expediente 11620/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presenta la solicitud de contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público docente nacional de posgrado del Licenciado en Economía Roberto Luis Iparraguirre, CUIT N° 20-10447707-1, los días 30-31 de Agosto y 1 de Septiembre de 2018 en la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional dictando el Módulo Evaluación de Proyectos y Gestión Financiera, con una carga horaria de 20 horas por la suma \$13.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgtr. Edgardo J Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, del Lic. Roberto Luis Iparraguirre para el dictado del Módulo "Evaluación de Proyectos y Gestión Financiera" de la Maestría Gestión Ambiental y Desarrollo Habitacional por la suma de Pesos TRECE MIL (\$13000), disponiendo su liquidación y pago una vez realizada la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 3º: Pase a la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Reforma
1918 - 2018



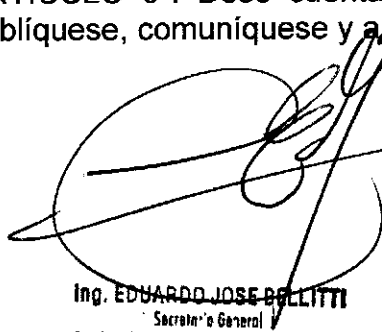
faud



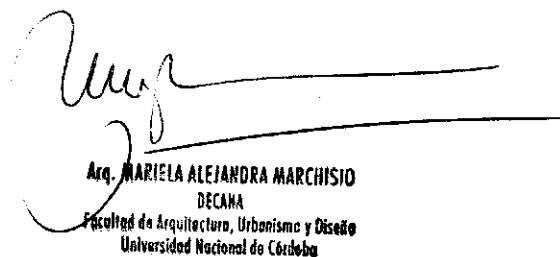
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e*rn@il: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.



Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

961 - /2018.

dav